



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 70/25

Buenos Aires, 13 de mayo del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo A-01-00014386-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1.903, según texto consolidado.

Que la norma precitada establece, en su artículo 3 que, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a partir del 1° de mayo a los agentes FARRONI, Lucas Daniel, Legajo Personal 6565, quien se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

desempeña en la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Jefe de Despacho de Primera; DEAN, Mariano, Legajo Personal 8791, quien se desempeña en la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial y ARAMAYO, Héctor Javier, Legajo Personal 3615 quien se desempeña en la Unidad de Patrimonio, dependiente de la Dirección Servicios Generales, de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de mayo de 2025, al agente FARRONI, Lucas Daniel, Legajo Personal 6565, quien se desempeña en la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Jefe de Despacho de Primera.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1 de mayo de 2025, al agente DEAN, Mariano, Legajo Personal 8791, quien se desempeña en la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial.

Artículo 3.- Promocionar, a partir del 1 de mayo de 2025, al agente ARAMAYO, Héctor Javier, Legajo Personal 3615, quien se desempeña en la Unidad de Patrimonio, dependiente de la Dirección Servicios Generales, de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	70/2023	T°	XXVI
F°	195.196	FECHA	13/05/2023

Stanley Carolina

OFICINA DE ASesoría
GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar